

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

100. RESOLUCIÓN Nº 881, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6409 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2026, REFERENTE A RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE ATRACCIONES DE FERIA 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000881, de fecha 28 de agosto de 2026, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la Resolución nº 866, de 26 de agosto de 2026, y Resolución nº 875, de 26 de agosto de 2026 incorporando a la relación de adjudicatarios de atracciones de feria únicamente a los siguientes solicitantes omitidos:

Nº REGISTRO	ATRACCIÓN	CIF/NIF	SOLICITANTE DE ATRACCIÓN
ENT20260007338	DRAGÓN LA SELVA	76045300D	JESÚS MARTÍNEZ ÁLVAREZ

SEGUNDO.- Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución nº 866, de 26 de agosto de 2026 y Resolución nº 875, de 26 de agosto de 2026 .

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a los efectos oportunos.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que la misma, en aplicación de los artículos 121 y 122 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla. El recurso podrá presentarse ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor o directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de cualquier otro que los interesados estimen procedente.

Melilla, 28 de agosto de 2026,
La Secretaria Técnica de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez